

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención de lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, en memorial presentado el 23 de julio de los corrientes. SE DISPONE:

- REQUERIR a la memorialista para que registre y actualice, su cuenta de correo electrónico con el fin de facilitar el uso de las TIC en sus gestiones ante los despachos judiciales de conformidad con lo señalado en el numeral 15 Art. 28 de la ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020. Ya que al revisar los datos de la mandataria no figura inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
- REALICE su solicitud desde la cuenta de correo electrónico informada en el Registro Nacional de Abogados.
- ACLARE lo que pretende con el memorial anteriormente referido pues solicita el desistimiento de las pretensiones sin que se haya admitido la demanda.

NOTIFÍQUESE

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA
Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **062**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **18 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d0be427ff84c4232fbc54c78e154acb77dbd3c6fe7f5045afe31c45bc361cb7
Documento generado en 14/08/2020 11:21:13 a.m.